



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2008 043 - 1 /

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. MARTA PEÑA SEGURA; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Educación, en Nota FED 023 de fecha 22 de enero de 2008; lo establecido en el artículo 25 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **sin goce** de remuneraciones por el período de un (1) año, a contar del 01 de marzo de 2008, a la Sra. MARTA PEÑA SEGURA, Académica del Departamento de Educación Física de la Facultad de Educación, con el objeto de atender asuntos de carácter personal.
2. El Decano de la Facultad de Educación, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. MARTA PEÑA SEGURA, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Educación; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 29 de febrero de 2008.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR